

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 155 LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2016-00590-00-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEIVIS ESTHER PEÑA PEREZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR	DIC9-2016	UNO- PRIMERA INSTANCIA- CUATRO TRASLADOS - UNA COPIA DE LA DEMANDA	232-233	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMITASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Y OTROS.	DRA.PINZON AMADO
2016-00106-00-MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO	HECTOR MANUEL ROBLES MARTINEZ Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DIC9-2016	DOS- PRIMERA INSTANCIA	278-279	APROBAR LA LIQUIDACION EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, FIJADA EN LA SUMA DE \$359.930, A FAVOR DE HECTOR MANUEL ROBLES MARTINEZ Y OTROS, Y EN CONTRA DE LA NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2016-00581-00-MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL	CONSORCIO SALOA 2011	DEPARTAMENTO DEL CESAR	DIC9-2016	DOS- PRIMERA INSTANCIA- DOS TRASLADOS	383-384	SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA QUE LA PARTE DEMANDANTE CORRIJA LOS DEFECTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS EN EL PLAZO DE 10 DIAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARA LA DEMANDA.	DRA.PINZON AMADO
2014-00006-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	SANTIAGO LOPEZ PALOMINO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	DIC9-2016	DOS- SEGUNDA INSTANCIA	259	ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL	DRA.PINZON AMADO

		COLPENSIONES				DEL SENA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE CONCEDIERON LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA.	
2016-00110-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILDRED IRENE LUQUEZ LUQUEZ	ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	DIC9-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA	327-328	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR SECRETARIA CITESE A LAS PARTES, Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, CON EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA INICIAL QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA MARTES 7 DE MARZO DE 2017 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, ADVIRTIENDO A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA NO COMPARENCIA A LA MISMA. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA. Y OTROS	DRA.PINZON AMADO
2016-00582-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y	CARMEN JUDITH RANGEL GALAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO	DIC9-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA-	53-54	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES,	DRA.PINZON AMADO

RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		CUATRO TRASLADOS		ADMITASE LA DEMNADA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Y OTROS.	
2016-00223-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE LOS SANTOS TORIZO DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	DIC9-2016	UNO- PRIMERA INSTANCIA – CUATRO TRASLADOS	117	POR SECRETARIA CITASE A LAS PARTES, Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, CON EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA INICIAL QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO, ADVIRTIENDO A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA NO COMPARENCIA A LA MISMA. TAMBIEN PODRAN ASISTIR LAS PARTES, LOS TERCEROS Y EL MINISTERIO PUBLICO. Y OTROS.	DRA.PINZON AMADO
2014-00074-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEFTALI CARRILLO CONTRERAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP	DIC9-2016	DOS- SEGUNDA INSTANCIA	153	TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO COMUN DE 10 DIAS HABILES PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSION, DE CONFORMIDAD CON LO	DRA.PINZON AMADO

						PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Y OTRO.	
2014-00448-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO CESAR CERVANTES JIMENEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	147	ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEUDPAR, EN LA CUAL CONCEDIRON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2013-00028-00-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	MINERAL CORPS S.A.S	DEPARTAMENTO DEL CESAR- SECRETARIA DE MINAS	DIC9-2016	DOS-PRIMERA INSTANCIA	513	SE ADVIERTE QUE LA CONTADORA DOLKA PATRICIA MORON CARRILLO, FUE DESIGNADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, COMO PERITO CONTADOR EN EL PROCESO DE REFERENCIA, NO SE HA HECHO PRESENTE PARA TOMAR POSESION DEL CARGO, PESE A HABER SIDO INFORMADA QUE CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL CODIGO GENERAL DEL	DRA.PINZON AMADO

						<p>PROCESO, LA DESIGNACION ES DE FORZOSA ACEPTACION. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, REITERESE A LA CONTADORA DOLKA PATRICIA MORON CARRILLO, PARA QUE EL DIA VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, SE SIRVA COMPARECER A LA SECRETARIA DE STA CORPORACION PARA TOMAR POSESION DEL CARGO DE PERITO CONTADOR, RECORDANDOLE QUE DEBERA RENDIR SU EXPERTICIA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES, QUE LA FALTA DE POSESION INJUSTIFICADA Y LA AUSENCIA DE REMISION DE LA EXPERTICIA DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, DA LUGAR A LA IMPOSICION DE LAS SANCIONES PREVISTAS DE EL NUMERAL 3° DEL ARTICULO 43 Y 50 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO. Y OTRO.</p>	
2016-00562-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMBROSIO CERVANTES ROYERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP	DIC9-2016	UNO- PRIMERA INSTANCIA- CINCO TRASLADOS	60-61	<p>POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMITASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA. Y OTRO.</p>	DRA.PINZON AMADO

2015-00109-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YEISON RAMON HERNANDEZ BRAVO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	163	TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MODIFICADO POR EL ARTICULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO COMUN DE 10 DIAS HABILES PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSION. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2016-00484-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA DIAZ ROMERO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION	DIC9-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA-SEIS TRASLADOS	162-163	ADMITASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONTRA LA AJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES. CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2015-00006-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	RUTH MARIA PINTO PAVA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	DIC9-2016	TRES-SEGUNDA INSTANCIA	467	ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL	DRA.PINZON AMADO

						DE VALLEDUPAR, EL 20 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA QUE SE NEGARON LAS SUPLICAS DE LA DEMANDA. Y OTRO.	
2015-00119-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARIA BERMUDEZ CAMPO	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E. Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES-COOPRESER	DIC9-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA-DOS TRASLADOS	196	POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACION, REQUIERASE A LA DOCTORA GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACION QUE PONGA EN CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA CON DESTINO A ESTE PROCESO, COPIA DE LAS ACTAS DE POSESION O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE ACREDITE ENCONTRARSE ACTUANDO COMO CURADORA AD-LITEM EN LOS PROCESOS QUE INDICO A FOLIOS 193 Y 194 DEL EXPEDIENTE, LO ANTERIOR A FIN DE PODER DAR APLICACION A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2014-00480-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	YAINER ARTURO TORRES ORTEGA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	279-286	REVOCAR EN AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL POR	DRA.PINZON AMADO

						EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ NO PROSPERA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. Y OTRO.	
2014-00239-01-REPARACIÓN DIRECTA	GLADYS IBETH ROBLES TORRES Y OTROS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E.	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	250-253	ANTES DE DICTAR SENTENCIA SE PROCEDERÁ A DECRETAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER. REQUERIR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA QUE DESIGNE AL ESPECIALISTA QUE CORRESPONDA ADSCRITO A LA FACULTAD DE MEDICINA DE DICHA UNIVERSIDAD, PARA QUE EMITA UN CONCEPTO MÉDICO, EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, RELACIONADO CON LA ATENCIÓN QUE RECIBIÓ LA SEÑORA GLADYS IBETH ROBLES TORRES EN EL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE	DRA. PINZON AMADO

						LOPEZ E.S.E. EN EL QUE SE ANALICE SI EXISTIO ALGUNA OMISION, RETARDO O PRESTACION DEFICIENTE DEL SERVICIO MEDICO EN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A LA REFERIDA PACIENTE EN DICHA INSTITUCION.REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDATE PARA QUE ALLEGUE COPIA INTEGRAL DE LA HISTORIA CLINICA DE LA EÑORA GLADYS IBETH ROBLES TORRES- LA CUAL OBRA EN EL PLENARIO. Y OTROS.	
2016-00479-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	XIMENA AMAYA BECERRA Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA-CINCO TRASLADOS	101-110	REVOCAR EL ORDINAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016 PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZO LAS PRETENSIONES DE REPARACION DIRECTA RELACIONADAS CON EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR HABER OPERADO LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISION. Y OTROS.	DRA.PINZON AMADO

<p>2015-00097-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>RAMON ALBERTO DE LA HOZ ARDILA</p>	<p>NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</p>	<p>DIC9-2016</p>	<p>DOS-SEGUNDA INSTANCIA</p>	<p>184-185</p>	<p>ANTES DE DICTAR SENTENCIA SE PROCEDERA A DECRETAR LA PRACTICA DE PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER: REQUERIR AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY-CESAR, ASI COMO AL SECRETARIO DE EDUCACION DE DICHO ENTE TERRITORIAL, PARA QUE REMITAN CON DESTINO A ESTE PROCESO CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE EL PERIODO DE TIEMPO DURANTE EL CUAL SE EXTENDIO LA VINCULACION COMO DOCENTE DEL SEÑOR RAMON ALBERTO DE LA HOZ ARDILA CON EL MUNICIPIO DE EL COPEY, GENERADA A PARTIR DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO A TRAVES DEL DECRETO NUMERO 03 DE FECHA 20 DE ENERO DE L989, SUSCRITO POR EL ALCALDE Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL REFERIDO MUNICIPIO, ANEXANDO LOS SOPORTES DEL CASO. Y OTROS.</p>	<p>DRA.PINZON AMADO</p>
<p>2015-00642-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>LOLIMAR MACHADO BALDOVINO</p>	<p>NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES</p>	<p>DIC9-2016</p>	<p>UNO-PRIMERA INSTANCIA</p>	<p>367-369</p>	<p>RECHAZAR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL</p>	<p>DRA.PINZON AMADO</p>

		DEL MAGISTERIO				MINISTERIO DEDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACION EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. Y OTRO.	
2013-00214-01-REPARACION DIRECTA	ADIELA MOSQUERA HERNANDEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	DIC9-2016	TRES-SEGUNDA INSTANCIA-DOS ANEXO	756	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DIA 20 DE ENERO DE 2016, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. Y OTRO.	DR. GUECHA MEDINA
2016-00436-00-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORALBA BEATRIZ OÑATE MIELES	DEPARTAMENTO DEL CESAR	DIC9-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA-CINCO ANEXOS	180	AVOCASE EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, REMITIDO A ESTE TRIBUNAL POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL	DR. GUECHA MEDINA

						CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA. Y OTRO.	
2012-00285-02-REPARACION DIRECTA	EDUARDO JOSE ROSADO MARULANDA Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION- RAMA JUDICIAL- POLICIA NACIONAL- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE TRANSITO	DIC9-2016	TRES- SEGUNDA INSTANCIA	524-526	DECLARASE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN ESTE PROCESO A PARTIR DEL AUTO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2016, INCLUSIVE, POR LAS RAZONES EN LA PARTE MOTIVA.Y OTRO.	DR. GUECHA MEDINA
2015-00418-00-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO EVELIO BUELVAS MEDINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	DIC9-2016	UNO- PRIMERA INSTANCIA	119	SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO LA SUMA DE \$3.527.092, A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA, VALOR EQUIVALENTE AL 5% DE LO PEDIDO EN LA DEMANDA.	DR. GUECHA MEDINA
2014-00275-01-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS RAMON REINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	DIC9-2016	DOS- SEGUNDA INSTANCIA	185	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE POR LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016, POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL	DR. GUECHA MEDINA

						PROCESO DE LA REFERENCIA. Y OTRO.	
2014-00151-01-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN ARAUJO RASGO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIC9-2016	CINCO-PRIMERA INSTANCIA	1405	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, PROFERIDA EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. Y OTRO.	DR. GUECHA MEDINA
2014-00099-01-REPARACION DIRECTA	JUAN ALFONSO ARAUJO MONTENEGRO Y OTROS	LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. Y OTROS	DIC9-2016	CUATRO-SEGUNDA INSTANCIA	203-211	REVOCASE EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EL 30 DE MARZO DE 2016, POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR, QUE DECLARO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA FIDUPREVISORA S.A. EN SU LUGAR, SE ORDENA AL A QUO	DR.GUECHA MEDINA

						CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO. Y OTRO.	
2016-00129-01-EJECUTIVO	VILMA ENEIDA HINOJOSA AROCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA-TRES TRASLADOS	54-58	REVOCASE EL AUTO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTRO.	DR. GUECHA MEDINA
2014-00120-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	ANA ISABEL MOLINA MEJIA Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	115	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTRO.	DRA. LOPEZ RAMOS
2016-00120-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUSTIN ALBERTO FLOREZ CUELLO	NACION – DEFENSORIA DEL PUEBLO	DIC9-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA	160	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, EN EL EFECTO SUSPESIVO, CONCEDASE EL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, VISIBLE A FOLIO 155 A 158, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA	DRA. LOPEZ RAMOS

						POR ESTA CORPORACION EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, DENTRO DEL ASUTO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, DESELE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO Y REMITASE EL EXPEDINTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	
2015-00084-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLEMIENTO DEL DERECHO	ROSA ALBINA BORREGO CONTRERAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	140	POR HABER SIDO SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMAS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITANSE LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS TANTO POR LA PARTE DEMANDANTE COMO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTRO.	DRA. LOPEZ RAMOS

<p>2015-00453-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>DANIS DAVID DIAZ ROMERO</p>	<p>E.S.E HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA</p>	<p>DIC9-2016</p>	<p>UNO-PRIMERA INSTANCIA</p>	<p>240</p>	<p>POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, EN EL EFECTO SUSPESIVO, CONCEDASE EL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, VISIBLE A FOLIO 229 A 238, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACION EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, DENTRO DEL ASUTO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, DESELE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO Y REMITASE EL EXPEDINTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.</p>	<p>DRA. LOPEZ RAMOS</p>
<p>2015-00076-01- MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>GRACIELA DAZA MARTINEZ</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP</p>	<p>DIC9-2016</p>	<p>DOS-SEGUNDA INSTANCIA</p>	<p>100</p>	<p>POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMAS REQUISITOS LEGALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMITASE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA,</p>	<p>DRA. LOPEZ RAMOS</p>

						CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTRO.	
2016-00506-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURELIO MARTINEZ JARABA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP	DIC9-2016	UNO- PRIMERA INSTANCIA- TRES TRASLADOS	30-31	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS PRESUPUESTOS PROCESALES, ADMITASE LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL PROMOVIÓ EL SEÑOR AURELIO MARTINEZ JARABA, CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP. Y OTROS.	DRA. LOPEZ RAMOS
2013-00083-02-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	DARWIN ERSLIN MELENDEZ CASTAÑO Y OTROS	NACION- RAMA JUDICIAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DIC9-2016	TRES- SEGUNDA INSTANCIA	395	AVOQUESE EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, REMITIDO POR EL DESPACHO DE LA MAGISTRADA DRA. DORIS PINZON AMADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS TANTO POR LA PARTE	DRA. LOPEZ RAMOS

						DEMANDANTE COMO LA DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR HABER SIDO SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMAS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY. Y OTRO.	
2012-00020-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	YANELIS ISABEL RODRIGUEZ VALDEZ	E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	DIC9-2016	TRES-SEGUNDA INSTANCIA	395	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, POR CONSIDERARSE INNESARIA, LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN ESTE ASUNTO, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LOS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS. Y OTRO.	DRA. LOPEZ RAMOS
2016-00379-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY PINEDA JIMENEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	DIC9-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA	67-68	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS PRESUPUESTOS PROCESALES, ADMITASE	DRA. LOPEZ RAMOS

						LA ANTERIOR DEMANDA QUE, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL PROMOVIO EL SEÑOR HENRY PINEDA JIMENEZ, CONTRA EL DEPRTAMENTO DEL CESAR. Y OTROS.	
2014-000239-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ROSADO BALMACEDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	155	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, POR CONSIDERARSE INNECESARIA, LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN ESTE ASUNTO, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LOS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS. Y OTRO.	DRA. LOPEZ RAMOS
2015-00256-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LETICIA TERESA MONSALVO RIVEIRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	130	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,	DRA. LOPEZ RAMOS

						MODIFICADO POR EL ARTICULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, POR CONSIDERARSE INNECESARIA, LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN ESTE ASUNTO, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LOS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS. Y OTRO.	
2014-00264-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO NAVARRO AGUDELO RODRIGUEZ Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL	DIC9-2016	TRES-SEGUNDA INSTANCIA	284	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, POR CONSIDERARSE INNECESARIA, LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN ESTE ASUNTO, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LOS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS. Y OTRO.	DRA. LOPEZ RAMOS
2013-00322-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LENIS CECILIA GUTIERREZ PEREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-CAJA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-CAGEN	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	123-128	REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL VEINTISEIS DE ENERO DE 2016, POR EL	DR.APONTE OLIVELLA

						JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVES DEL CUAL, SE DECLARO PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA SOBRE LAS PRETENSIONES CUARTA Y QUINTA DE LA DEMANDA; Y EN SU LUGAR, SE DECLARA LA IDONEIDAD DE ESTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. Y OTRO.	
2014-00460-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLEOTILDE MARIA ARGOTE FUENTES	DEPARTAMENTO DEL CESAR	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA CUATRO TRASLADOS	73-81	REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL 3 DE MARZO DE 2016, POR EL JUZGADO TRCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVES DEL CUAL, SE RECHAZO LA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO; Y EN SU LUGAR, SE ORDENA AL A QUO QUE ADOpte LA DECISION QUE EN DERECHO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN ESTE PROVEIDO. Y OTRO.	DR.APONTE OLIVELLA
2015-00328-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	LUIS ENRIQUE SANTIAGO DE ALBA	DIAN	DIC9-2016	TRES-SEGUNDA INSTANCIA	166-174	REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL 28 DE	DR.APONTE OLIVELLA

DERECHO						MARZO DE 2016, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR, A TRAVES DEL CUAL, SE RECHAZO LA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO; Y EN SU LUGAR, SE ORDNA AL A QUO QUE PROVEA SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA, Y ADOpte LA DECISION QUE EN DERECHO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN ESTE PROVEIDO. Y OTRO.	
2014-00086-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA ROCIO DURAN RONDON	ECOPEROL S.A. Y OTROS	DIC9-2016	SIETE-SEGUNDA INSTANCIA	1325 1334	CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2016, A TRAVES DEL CUAL, ENTRE OTROS ASPECTOS, DECLARO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA, PROPUESTA POR ECOPETOL S.A. Y FALTA DE COMPETENCIA, FORMULADA POR GEOENERGY S.A.S., DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES	DR.APOINTE OLIVELLA

						EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO. Y OTRO.	
2016-0083-1-EJECUTIVO	DANIS LUCIA CORRALES AMARIZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTRO	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA-CUATRO TRASLADOS	50-55	REVOCAR EL AUTO APELDO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTRO.	DR.APONTE OLIVELLA
2015-00362-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	OSCAR ANTONIO POSADA AMARIS Y OTROS	HOSPITAL HERNANDO QUIINTERO BLANCO E.S.E.	DIC9-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA-CINCO TRASLADOS	118-129	REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2016, POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. A TRAVES DEL CUAL, SE RECHAZO EL LIBELO INTRODUCTORIO DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO; Y EN SU LUGAR, SE ORDENA AL A QUO QUE PROVEA SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA, Y ADOpte LA DECISION QUE EN DERECHO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN ESTE PROVEIDO. Y OTRO.	DR.APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY, 12 DE DICIEMBRE DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 12 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA